

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

24561

ORDEN de 11 de septiembre de 1979 por la que se aprueba el plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Melilla, dependiente de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Granada en solicitud de aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Melilla, dependiente de la citada Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudio; en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Melilla, dependiente de la Universidad de Granada, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El Plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 11 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Melilla

Primer curso

Análisis matemático.
Introducción al Derecho y Derecho civil patrimonial.
Introducción a la Contabilidad (teoría y técnica general).
Introducción a la Estadística (Estadística descriptiva).
Historia económica.
Introducción a la Economía.
Idioma moderno 1.º

Segundo curso

Teoría económica (micro y macroeconomía).
Contabilidad financiera y de sociedades.
Matemáticas empresariales.
Derecho mercantil.
Estadística empresarial.
Estructura económica mundial.
Idioma moderno 2.º

Tercer curso

Régimen fiscal de la Empresa.
Economía de la Empresa (institución, organización y administración).
Contabilidad de Costos.
Derecho del Trabajo.
Sociología de la Empresa.
Estructura y Política económica de España.
Idioma moderno 3.º

Asignaturas de profesionalización

Procesos básicos de producción.
Automatización contable.
Agregación y análisis de estados económicos y financieros (cuatrimestral) y revisión y censura de cuentas (cuatrimestral).

La Escuela establecerá, en función de su disponibilidad de Profesorado, la extensión de uno o más idiomas. Aquellos alumnos que acrediten el conocimiento de un idioma moderno serán dispensados de cursar las asignaturas correspondientes.

24562

ORDEN de 12 de septiembre de 1979 por la que se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales dependiente de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Murcia en soli-

cidad de aprobación de la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales dependiente de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios, en su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y con el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales dependiente de la Universidad de Murcia, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 12 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales dependiente de la Universidad de Murcia.

Las asignaturas Sociología de la Empresa y Estructura y Política Económica, que figuran en el tercer curso, se desarrollarán en primero y segundo curso, respectivamente.

Se podrán establecer las siguientes especialidades de profesionalización:

Comercialización.
Investigación de mercados.
Comercio Exterior.
Análisis de Balances.
Política Comercial.
Análisis contable:
Auditoría contables.
Integración y Análisis Balances.
Planificación Contable y Mecanización.
Organización y Gestión:
Política Comercial.
Productos y Procesos básicos.
Tecnología de la producción industrial.
Análisis de Balances.
Administración Pública y Tributación.
Hacienda Pública.
Análisis de Balances.
Contabilidad del Sector Público.
Gestión y Procedimiento de la Tributación.
Derecho Administrativo.
Financiación e Inversiones:
Mercado financiero: Instituciones y Operaciones.
Control Financiero de la Empresa.
Integración y Análisis de Balances.

Las especialidades se implantarán de acuerdo con las posibilidades de la Escuela, se impartirán en el tercer curso de la carrera y habrá de elegirse una para la obtención del título de Diplomado en Ciencias Empresariales. El horario de las disciplinas que comprende cada curso se distribuirá de modo que no exceda de veinticinco horas semanales por curso, incluidas las clases de prácticas y de seminario.

24563

ORDEN de 14 de septiembre de 1979 por la que se modifica la de 29 de julio de 1965, por la que se regula la enseñanza del idioma inglés en las Escuelas Técnicas de Grado Superior en la que afecta a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, dependiente de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Politécnica de Madrid en solicitud de modificación de la Orden ministerial de 29 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) por la que se regula la enseñanza del idioma inglés en las Escuelas Técnicas de Grado Superior, en la parte que afecta a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de dicha Universidad;

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto que se modifique el punto tercero de la Orden ministerial de 29 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto) en la parte que afecta a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, en la forma siguiente: